

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

Dependencia o Entidad: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMILIANO ZAPATA DEL ESTADO DE MORELOS

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	MODIFICAR 8 TRÁMITES E INSCRIBIR 7 TRÁMITES Y 2 SERVICIOS
<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	CUMPLIDO

II.- Períodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE LOS TRÁMITES INSCRITOS EN EL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, Y SE ENCUENTRAN VIGENTES.

Nota: Indique si se llevó a cabo la revisión de sus trámites y servicios y si estos se encuentran vigentes o necesitan actualizarse en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
NINGUNO		

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente (Agenda de Planeación Regulatoria).

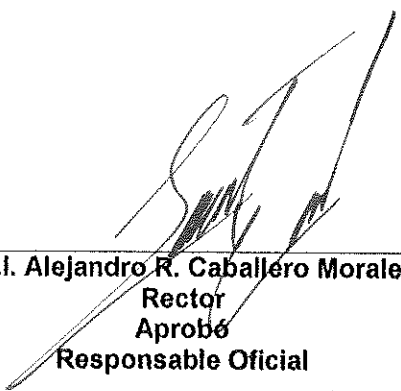
DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
REGLAMENTO DE ESTUDIANTES	REFORMAR	EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTEZ Y VALIDADO POR LA CONSEJERIA JURIDICA, POR LO QUE SE ESTAN REALIZANDO LOS TRAMITES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD".
CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	REFORMAR	SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTEZ, SIN EMBARGO, NO SE HA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN VIRTUD, DE QUE SE ENCUENTRA EN CONSEJERÍA JURÍDICA Y NO HA SIDO LIBERADO
DECRETO DE CREACIÓN	REFORMAR	EL PROYECTO DE REFORMA DEL DECRETO DE CREACIÓN SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTEZ, VALIDADO POR LA CONSEJERIA JURIDICA Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR LO QUE SE REMITIÓ A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO A EFECTO DE QUE A SU VEZ, ESTA LO REMITA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es Informativa, favor de eliminarla)

**PRIMER REPORTE BIMESTRAL  
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**

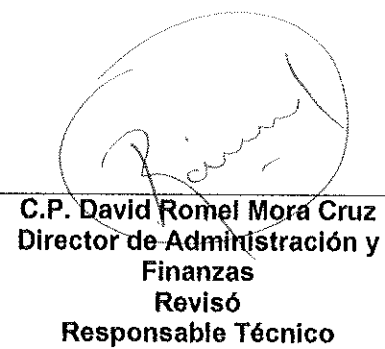
VII.- En caso de haber señalado la existencia de algún Proyecto de modernización o sistematización de trámites o servicios dentro de su dependencia o entidad reportar los avances en su ejecución:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	AVANCES Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
NINGUNO	



---

**M.T.I. Alejandro R. Caballero Morales**  
Rector  
Aprobó  
Responsable Oficial



---

**C.P. David Romel Mora Cruz**  
Director de Administración y  
Finanzas  
Revisó  
Responsable Técnico